INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº. 020-2023

INFIDER

PROCESO
DE
SELECCIÓN DE

MÍNIMA CUANTÍA

Nº 20-2023

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS DEL INFIDER Y PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCIENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2023 ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 015 DE ENERO 25 DE 2023".

INVITACIÓN PÚBLICA

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57(6) 3116844 ext: 1
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7-53
Edificio Lotería del Risaralda
PISO 4

El INFIDER, conforme a lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Nº 1082 del 2015, **INVITA** a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía que se describe a continuación al cual se le da apertura con la publicación de la presente invitación.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NOVENA E INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO, COMO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2022 ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 024 DE 2022 EN EL INFIDER".

2. CLASIFICACION UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
F Servicios	93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios Comunitarios y Sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	93141506 Servicios de Bienestar Social	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. POR PARTE DEL INFIDER

a). Designar un supervisor que realice el seguimiento del contrato.

b). Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias y mantener el flujo de información que tenga relación con el objeto del contrato

c). Realizar los pagos de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

3.2. POR PARTE DEL CONTRATISTA

El Proponente Seleccionado se comprometerá a:

1) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el INFIDER.

2) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.

3) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del INFIDER, cuando legalmente le corresponda, y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el INFIDER, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4) Realizar el suministro de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.

Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

NOTA: la contratación objeto de la presente convocatoria no genera relación laboral entre el INFIDER y el contratista, ni con las personas que este vincule para la prestación del servicio.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PROGRAMACION PARA DICIEMBRE DE 2023		
ITEM	**CANTIDAD**	**Especificación**
Lugar de esparcimiento con aforo mínimo para 15 personas dentro del casco urbano del Municipio de Pereira.	1	Según acuerdo de la entidad
Comparsa Navideña para toda la actividad denominada pregón navideño	1	Según acuerdo de la entidad
Refrigerios que constaran de natilla y buñuelo	15	Según acuerdo de la entidad
Desayunos	15	Según acuerdo de la entidad
Almuerzos	30	Según acuerdo de la entidad
Estación de agua y café	1	Según acuerdo de la entidad
Equipo amplificación y sonido	1	Según acuerdo de la entidad
Logística	1	Según acuerdo de la entidad
Grupo Musical y Dj	1	Según acuerdo de la entidad
Actividad de Bienestar Ciclo 2 talleres Comunicación Asertiva	2	Según acuerdo de la entidad
Homenaje	6	Según acuerdo de la entidad

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57(6) 3116844 ext. 1
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7-53
Edificio Lotería del Risaralda
PISO 4

Transporte	1	Según acuerdo de la entidad

a) Durante la ejecución del contrato el INFIDER si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de tres (03) horas siguientes al recibido, realice la reposición de aquellos insumos, que a juicio del supervisor estén vencidos o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
b) El supervisor y el contratista coordinaran el cronograma para la entrega y puesta en ejecución de las actividades programadas para el 23 de diciembre del 2022.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, la Entidad ha estimado un presupuesto oficial para la presente contratación de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15'000.000)** moneda legal colombiana, el cual incluye todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente al presentar su propuesta; además comprende todos los costos que se generen durante la ejecución del contrato.

4.2 VALOR:

El valor del contrato será el que arroje la propuesta seleccionada por el INFIDER, la cual deberá contemplar el IVA y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones, además comprender todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

NOTA: El proponente al momento de elaborar su oferta económica, deberá tener en cuenta las siguientes estampillas que aplica el INFIDER:

IMPUESTOS, RETENCIONES Y ESTAMPILLAS	
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	Tres por ciento **(3%)** sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	Dos por ciento **(2%)** sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Hospital	Dos por ciento **(2%)** sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Deportes	Dos punto cinco por ciento **(2.5%)** sobre el valor del contrato
Retención en la fuente	En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista

Impuesto de ICA e IVA	En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, a saber:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*VALOR*
CDP 214 31-07-2023 CDP 369 24-11-2023	***2.1.2.02.02.009.02*** PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL Y AMBIENTE DE TRABAJO	**$10.000.000 $5.000.000**

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato está soportado en el presupuesto oficial disponible que tiene el INFIDER para este fin, el cual es de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15'000.000) PESOS M/CTE IVA INCLUIDO,** y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente al presentar su propuesta; además comprende todos los costos que se generen durante la ejecución del contrato.

4.4 FORMA DE PAGO:

El INFIDER pagará al contratista mediante un único pago, de acuerdo a la factura presentada por el contratista, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.

El valor del contrato se cancelará de acuerdo con los servicios prestados por el contratista. Así las cosas, el pago del contrato se hará contra la presentación del informe de actividades o asimilable, la cuenta de cobro por el servicio prestado y la acreditación de dar cabal cumplimiento a las obligaciones en torno a la seguridad social, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, en el que conste el cumplimiento del objeto contractual, para que la entidad proceda a efectuar los pagos correspondientes. Lo anterior obedece a que ésta es la forma de pago que la entidad estima adecuada para verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual; la no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al INFIDER del pago de intereses moratorios. En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del futuro contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Su ejecución se hará en el municipio de Pereira

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA
Publicación de estudios previos e Invitación pública	**Lunes 27 de noviembre de 2023** (Un día hábil) Art. 2.2.1.2.1.5.2 Núm. 3° Decreto 1082 de 2015 (3:30 p.m.)
Presentación de observaciones a la Invitación y solicitud para delimitar Mipymes	**Martes 28 de noviembre de 2023** desde las 3:30 p.m. hasta el **Miércoles 29 de noviembre de 2023** a las 3:30 p.m. (1 día hábil numeral 3, art 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015 modificado por el art 2 del decreto 1860 de 2021)
Respuestas a las observaciones a la Invitación Pública, publicación de adendas y publicación de si el proceso está o no delimitado a Mipymes	**Miércoles 29 de noviembre de 2023** (5:30 p.m.) lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 4, art 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el art 2 del decreto 1860 de 2021)
Plazo de Presentación de Propuestas	**Miércoles 29 de noviembre de 2023** y hasta la fecha y hora del cierre del proceso.
Diligencia de Cierre de Proceso y Apertura de Propuestas	**Jueves 30 de noviembre de 2023** (3:00 p.m.) Virtual a través de la plataforma SECOP II
Evaluación de Propuestas	**Jueves 30 de noviembre de 2023**
Publicación del informe de evaluación de las propuestas y Traslado para observaciones	**Viernes 1 de diciembre de 2023** Art. 2.1.2.1.5.2 Núm. 5° Decreto 1082 de 2015 (10:00 a.m.)
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación	Desde el **Viernes 1 de diciembre de 2023** a las 7:00 a.m. hasta el **Lunes 4 de diciembre de 2023** a las (9:00 a.m.)
Respuesta a observaciones del informe de evaluación si las hubiere y Publicación de actualización de informe de evaluación si es del caso	El **Lunes 4 de diciembre de 2023** (Hasta las 11:30 a.m.)

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57(6) 3116844 ext: 1
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7-53
Edificio Lotería del Risaralda
PISO 4

Aceptación de Oferta o declaratoria de Desierta	**Lunes 4 de diciembre de 2023** (3:00 p.m.)

NOTAS AL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Cuando lo estime conveniente la entidad de oficio o a solicitud de uno o varios posibles oferentes, podrá expedir adendas a la invitación pública o extender las etapas previstas, por un término no superior al inicialmente fijado. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada de manera virtual a través de la plataforma SECOP II en el módulo dispuesto por la plataforma para el efecto, todos los documentos que acreditan los requisitos exigidos en la presente invitación pública. No se validaran las ofertas que se hayan presentado por otros medios diferentes al modulo de la plataforma.

8.1 LA OFERTA

La oferta debe ser presentada conforme al **(ANEXO A)**.

8.2 EL OFERENTE DEBE ANEXAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

a) (Anexo A) Carta de presentación de la oferta
b) (Anexo B), debidamente diligenciado anexando los documentos que acreditan la experiencia exigida según numeral 15
c) Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Artículo 23 Ley 1150/2007-Ley 789 de 2002).
d) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
e) Fotocopia del RUT y que su actividad se encuentre registrada conforme a la normatividad vigente sobre la materia.
f) Hoja de vida de la función pública persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciada, y firmada en original.
g) Registro Mercantil, cuando se trate de persona natural.
h) Certificado de existencia y representación legal cuando se trate de personas jurídicas.
i) Carta de autorización de la Junta Directiva, cuando se requiera.
j) (Formato 1-2) documento de constitución de consorcio o unión temporal, en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
k) Fotocopia libreta militar (proponente persona natural masculina menor de 50 años).
l) (ANEXO C) Oferta económica.
m) (ANEXO D) Compromiso anticorrupción.

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57(6) 3116844 ext. 1
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7-53 Edificio Lotería del Risaralda PISO 4

n) Para persona natural: Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas
Para persona jurídica: Antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad y antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del representante legal

Nota 1: En el evento que la Entidad advierta inconsistencia en cualquier documento que haga parte de la propuesta, o por información de un tercero, la Entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes, esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

Nota 2: Sin perjuicio de la información requerida la entidad verificará los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del proponente que haya presentado la mejor oferta económica.

9. DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

Portal Único de Contratación – SECOP II.
Los interesados que requieran presentar observaciones lo deberán hacer a través del módulo dispuesto para el efecto por la plataforma SECOP II, no se valida ninguna otra forma de comunicación. Para el proceso, no se tendrá en cuenta ninguna observación que se haga por fuera del SECOP II.

Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos del presente proceso estarán a disposición de los interesados de manera virtual en el SECOP II.

El INFIDER no se hace responsable por propuestas enviadas por medio distinto al SECOP II. Por tanto, el proponente y/o interesado no tendrá derecho a reclamación alguna en estos casos.

La Entidad solo tendrá en cuenta las propuestas recibidas en la fecha, hora y lugar indicados en la presente invitación.

10. PROCEDIMIENTO PARA LA ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

a) En la fecha y hora señalada en el cronograma la Entidad procederá a realizar el cierre del proceso y apertura de las propuestas presentadas, dejando claramente registrado el orden de entrega de las ofertas a través de la plataforma SECOP II.
b) Acto seguido, publicará el valor de las ofertas presentadas y se clasificarán en estricto orden de acuerdo al menor precio ofertado, el que determinará el orden de elegibilidad; de esto quedará trazabilidad en el SECOP II.

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda | 57(6) 3116844 ext. 1 | www.infider-risaralda.gov.co infider@infider.gov.co | Calle 19 No. 7-53 Edificio Lotería del Risaralda PISO 4

c) Dentro del término establecido en el cronograma, el funcionario designado por la Entidad, procederá a la revisión de las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones habilitantes de la presente invitación.

d) Si el proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad por precio no cumple con los requisitos habilitantes, se dará aplicación a las reglas de subsanabilidad, si agotado este procedimiento no cumple, se verificarán documentos habilitantes del oferente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, para el efecto se ampliará el plazo del cronograma si fuere necesario.

e) En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación, el funcionario evaluador recomendará la declaratoria de desierto del proceso y se iniciará nuevamente el proceso de selección sí persiste la necesidad de la entidad.

f) Verificados los documentos habilitantes se elaborará un documento de verificación y evaluación de las ofertas, el cual será publicado en el Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II por un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

g) La respuesta a las observaciones se publicará en el Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, simultáneamente con el documento de ACEPTACIÓN DE OFERTA y la propuesta seleccionada.

h) La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga la necesidad de la entidad contenida en la invitación pública.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el criterio para seleccionar la propuesta es el MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN OFRECIDO.

NOTA: EL PROCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN OFRECIDO, NO PODRÁ SUPERAR EL 10% PRESUPUESTADO POR LA ENTIDAD.

11.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, se aplicaran los criterios de desempate allí establecidos, y de acuerdo sus decretos reglamentarios..

11.2 CAUSALES DE RECHAZO

El INFIDER a través de la dependencia responsable del trámite administrativo del proceso, podrá rechazar las ofertas cuando se presenten cualquiera de las siguientes causas:

a) Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación, establecidos en la presente invitación y en las adendas que llegaren a expedirse.

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57(6) 3116844 ext. 1
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7-53 Edificio Lotería del Risaralda PISO 4

b) Cuando la documentación aportada por el proponente sea incompleta o incorrecta y no la subsane, una vez haya sido solicitada por la entidad.

c) Cuando la documentación aportada por el proponente impida la evaluación objetiva de las propuestas.

d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas o características, cantidades y en general, cuando la oferta no cumpla con las condiciones previstas en la invitación y en las adendas que llegaren a expedirse.

e) Cuando el oferente no presente los requisitos exigidos en la invitación y no se allane a subsanarlos en el término previsto por la Entidad.

f) Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación que allegue mejore su propuesta.

g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial determinado por la entidad y cuando oferte por un plazo superior al establecido en la presente invitación u oferte precios promedios unitarios superiores al determinado en el estudio previo.

h) Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas en la invitación pública.

i) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces de contratar de acuerdo a la ley.

j) Cuando el oferente se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar previstas en la ley.

k) Cuando la propuesta económica no sea suscrita por el representante legal y/o apoderado de acuerdo al poder presentado. (ANEXO C) (teniendo presente lo establecido para el efecto por la Ley 527 de 1999).

l) Cuando el mismo proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).

m) Todas aquellas contenidas en el presente documento, donde el proponente de manera explícita se considero informado y por omisión o error no cumplió a cabalidad con lo estipulado.

n) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

o) Cuando el oferente modifique, suprima y /o altere la descripción de los ítems de la propuesta económica y los valores que lo conforman que impidan la comparación de las propuestas.

p) Cuando el proponente exceda los valores promedios relacionados en el análisis económico del Estudio Previo.

q) Cuando el proponente no oferte el total de los servicios que requiere la Entidad.

1. **REQUISITOS HABILITANTES**

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57(6) 3116844 ext. 1
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7-58
Edificio Lotería del Risaralda
PISO 4

Conforme a lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para efectos del presente proceso de contratación, los interesados en participar deben presentar en la fecha y hora indicada, la oferta con todos los documentos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y las demás condiciones requeridas en la presente invitación.

Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con la ley y sean idóneas para ejecutar el contrato objeto de la presente convocatoria, es decir, que su actividad comercial u objeto social según el caso, se relacione con el objeto a contratar y que además cumpla con todos los requisitos y condiciones exigidos en esta invitación.

2. **CAPACIDAD JURÍDICA**

14.1 Personas Jurídicas:

Deberán acreditar la capacidad legal para contratar con el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente según el Caso, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta y cuya duración de la persona jurídica no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Que su actividad sea acorde con el objeto a contratar, en caso de presentarse proponentes compuestos como uniones temporales o consorcios, ambas partes deberán tener actividades u objeto social afines con el objeto a contratar.

Así mismo, deberán presentar acta de autorización de Junta Directiva, si el representante legal no está facultado para participar en el proceso o para suscribir el respectivo contrato, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de cierre para la presentación de la propuesta.

14.2 Consorcios o Uniones Temporales

Deberán presentar documento de constitución de consorcio o unión temporal, en el evento que se presente bajo una de estas modalidades. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas, deberá acreditar que su duración no será menor a la del plazo del contrato y un (1) año más; deberá aportar el acta de constitución conforme a los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán ser personas naturales plenamente capaces y legalmente facultadas para ejercer la profesión u oficio concordante con el objeto del contrato a celebrar, o bien, personas jurídicas legalmente

constituidas y que desarrollen dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto contractual.

14.3 Personas Naturales:

Acreditarán la capacidad legal con la fotocopia de cédula de ciudadanía y el registro mercantil de la persona natural con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta, cuya actividad sea acorde el objeto a contratar.

3. **EXPERIENCIA MÍNIMA (ANEXO B)**

Para el presente proceso los interesados deberán acreditar experiencia con máximo un (02) contrato relacionado con el objeto del presente proceso y que su cuantía sea como mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria. Diligenciar el ANEXO B de la Invitación Pública. Este requisito se acreditará mediante la presentación de copia de los contratos acompañados de las respectivas actas de terminación o liquidación, celebrados con personas naturales, jurídicas o con quien el proponente haya celebrado los respectivos contratos, o con certificaciones las cuales deben contener:

a) Nombre o razón social de la entidad contratante
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato
d) Valor del contrato
e) Fecha de inicio y terminación del contrato.
f) Firma de la persona autorizada para ello.

La certificación debe estar suscrita por la persona autorizada para ello al interior de la empresa.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

4. **VERIFICACIÓN DE QUE EL PROPONENTE ESTÉ AFILIADO A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES SI HAY LUGAR A ESTOS ÚLTIMOS AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA:**

16.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57(6) 3116844 ext. 1
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7-53
Edificio Lotería del Risaralda
PISO 4

Deberán presentar certificación del contador o revisor fiscal (quien deberá adjuntar cédula, tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores Públicos Vigentes) o en su defecto del representante legal de los pagos al Sistema de Seguridad Social de los últimos seis (06) meses para las personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este documento deberá aportarlo cada una de las personas que lo conforman.

16.2 PARA PERSONAS NATURALES:

Estar afiliado a salud y a pensión como cotizante y además debe estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, presentando recibos de pago y planilla, correspondientes al último mes anterior a la presentación de la propuesta. En el caso de que el oferente esté obligado a realizar aportes parafiscales deberá aportar copia de los recibos de pago a la caja de compensación familiar, Sena e ICBF, debidamente certificados por contador público.

5. ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA:

- El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos, conforme al formato que se incluya en la convocatoria.
- El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dichos precios se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
- Bajo este sistema de precios, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- La Entidad sólo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
- La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
- Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57(6) 3116844 ext. 1
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7-53
Edificio Lotería del Risaralda
PISO 4

- Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el Contratista deberá asumir el costo del Impuesto.

6. ACEPTACION DE LA OFERTA Y PUBLICACION

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la Entidad procederá dentro del término establecido en el cronograma a proferir el documento de ACEPTACION DE OFERTA.

La propuesta seleccionada y la aceptación de oferta se publicarán simultáneamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El INFIDER realizó el análisis de los riesgos que pueden acaecer respecto del contrato de suministros que se pretende suscribir y la forma de mitigar los mismos, el cual se realizó siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente-; en razón a lo cual se procede a adjuntar la matriz de riesgos en el ANEXO N° 01 que forma parte del presente estudio previo y análisis del sector.

N°	1	2	3	4
Clase	**General**	**General**	**General**	**General**
Fuente	**Externo**	**Interno**	**Externo**	**Externo**
Etapa	**Ejecución**	**Ejecución**	**Ejecución**	**Selección**
Tipo	**Operacional**	**Operacional**	**Regulatorio**	**Operacional**
Descripción	Incumplimiento de la entrega oportuna del avalúo contratado.	El valor asignado para la ejecución del contrato no alcanza para la adquisición exitosa y completa del servicio objeto del contrato.	Incumplimiento del contratista de sus obligaciones respecto a al sistema de seguridad social y parafiscal, en los términos de ley.	El proponente y/o contratista no aporta la documentación requerida para ser contratado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Dificultades en la prestación eficiente de los servicios contratados	Dificultades en la enajenación o arrendamiento del Lote	Retraso en el pago de honorarios al contratista.	Retraso en la contratación.
Probabilidad	**2**	**3**	**3**	**1**
Impacto	**3**	**3**	**1**	**2**
Valoración	**5**	**6**	**4**	**3**
Calificación	**Medio**	**Alto**	**Bajo**	**Bajo**
¿A quién se le asigna?	**Contratista**	**Entidad**	**Contratista**	**Contratista**

Tratamiento / Control a ser implementado	Se exigirá al contratista la póliza de cumplimiento, igualmente solo se efectuará el pago una vez recibido el avalúo a satisfacción por parte del supervisor y de la entidad.	Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades.	Establecer en el contrato la obligación de acreditar y pagar la seguridad social en los términos de ley.	Se establece un plazo para que entregue la documentación, si no lo cumple no es contratado.
		Impacto después del tratamiento		
Probabilidad	**1**	**1**	**1**	1
Impacto	**3**	**2**	**1**	1
Valoración	**4**	**3**	**2**	2
Categoría	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	**Si**	**Si**	**No**	Si
Responsable por implementar el tratamiento	**Entidad**	**Entidad**	**Entidad**	Entidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	**Suscripción del contrato**	**Planeación del contrato**	**Suscripción del contrato**	Antes de suscribir el contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	**Terminación del contrato**	**Suscripción del contrato**	**Terminación del contrato**	Contratación
		Monitoreo y revisión		
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a través de la supervisión a la cabal ejecución del objeto contractual.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Seguimiento por parte de la supervisión.	Verificación de los documentos por parte del funcionario responsable, a través del diligenciamiento del acta de revisión y control de los expedientes contractuales
Periodicidad	Diario	Antes de la suscripción del contrato.	Previa suscripción del acta final.	Antes de la suscripción del contrato

8. **ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS**

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del presente proceso, el INFIDER No se hará exigencia de garantías, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4

Garantías del decreto 1082 de 2015 el cual estipula que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Teniendo en cuenta el tipo de contrato se puede señalar que el mismo, no ofrece mayores riesgos a la entidad, así mismo solo se realizaran los pagos previos cumplimento de las actividades estipuladas en el alcance del objeto autorizadas debidamente por el supervisor del contrato.

Es de resaltar que el contratista mantendrá indemne al Infider de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que se generen por daños, o lesiones causados a personas o propiedades de terceros ocasionados al contratista a sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones.

8.1. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a la parte cumplida, según el caso, a exigir el pago de la suma de dinero equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato a título de pena, sin perjuicios de la exigibilidad de la obligación principal. Este se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL INFIDER.

8.2. MULTAS

EL INFIDER podrá imponer multas sucesivas y diarias a EL CONTRATISTA equivalentes al UNO POR MIL del valor total del contrato, por cada día solar en que se retardare o incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato, sin otro trámite diferente a una resolución administrativa que prestará mérito ejecutivo, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al **INFIDER** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el INFIDER, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del INFIDER, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del INFIDER, para lo cual

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57(6) 3116844 ext 1
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7-58
Edificio Lotería del Risaralda
PISO 4

contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el INFIDER estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el INFIDER lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

En este último caso, el INFIDER cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el INFIDER podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

10.**SUPERVISIÓN**

La supervisión para el presente Contrato, será designada por el ordenador del gasto.

MARIA ELENA RUIZ GUARIN
Gerente INFIDER

DIANA MARCELA ISAZA GÓMEZ
Jefe de oficina Jurídica INFIDER

Vo Bo. WILLIAM ANDRÉS URIBE RAMIREZ
Abogado Contratista

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57(6) 3116844 ext. 1
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7-53
Edificio Lotería del Risaralda
PISO 4

ANEXO A
CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA
INVITACION PÚBLICA DE MININA CUANTÍA Nº _____

Pereira, ___FECHA_____

Doctora
MARIA ELENA RUIZ GUARON
Gerente
INFIDER
Ciudad

Asunto: CARTA PRESENTACIÓN OFERTA - INVITACIÓN PUBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº _____.

Atendiendo la invitación Nº _____ publicada en el SECOP, me permito presentar la carta de presentación de la oferta para participar en el proceso de contratación, cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NOVENA E INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO, COMO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2022 ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 024 DE 2022 EN EL INFIDER".**

MANIFESTACIÓN EXPRESA Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

Al suscribir esta carta de presentación de la oferta, manifiesto expresamente y bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar contratos con el INFIDER, incluidas aquellas contenidas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción.

Declaro (amos) así mismo.

a) Que la carta de presentación de la oferta, la propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta.
b) Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
c) Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación y que aceptamos los requisitos en ella contenidos.

d) Que, si se acepta nuestra oferta, me comprometo a cumplir con la propuesta presentada y además a constituir las garantías requeridas dentro del término indicado para ello.

OBLIGACIONES: En calidad de contratista, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el INFIDER.
2) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3) Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
4) Avisar a EL INFIDER dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del EL INFIDER.
5) Avisar a EL INFIDER, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
6) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del EL INFIDER, cuando legalmente le corresponda, y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el INFIDER, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7) Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio de EL INFIDER, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
8) Ejecutar el servicio de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.
9) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
10) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
11) INDEMNIDAD: Será también obligación del contratista, mantener indemne al INFIDER de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57(6) 3116844 ext. 1
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7-53
Edificio Lotería del Risaralda
PISO 4

RELACIÓN DE DOCUMENTOS: Anexo a la presente oferta, todos los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en la invitación pública y que relaciono a continuación:

1. ----------
2. ----------
3. ----------

Atentamente;

Firma del proponente: ----------
Nombre o razón social del proponente y Nº de NIT---------
Nombre del representante legal y Nº de C.C.....
Domicilio del proponente.....
Dirección-------
Teléfono---------
Fax.....
Correo electrónico----

NOTA:

1) La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse con la propuesta.
2) La firma del proponente en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.
3) El proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de la invitación publicada por la entidad, como único documento de referencia para la elaboración de la propuesta.

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57(6) 3116844 ext. 1
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7-53
Edificio Lotería del Risaralda
PISO 4

ANEXO B

MODELO RELACIÓN EXPERIENCIA

CONTRATO		OBJETO	NOMBRE CLIENTE	IDENTIFICACIÓN CLIENTE (NIT-C.C.)	VALOR
NÚMERO	FECHA				
SUMATORIA					

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

(Firma del proponente o de su representante legal)

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57(6) 3116844 ext: 1
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7-53
Edificio Lotería del Risaralda
PISO 4

ANEXO C
OFERTA ECONOMICA
INVITACION PÚBLICA DE MININA CUANTÍA Nº _____

Pereira,

Doctor
MARIA ELENA RUIZ GUARIN
Gerente
INFIDER
Ciudad

Asunto: OFERTA ECONOMICA - INVITACIÓN PUBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA _____.

Atendiendo la invitación Nº _____ publicada en el SECOP, me permito presentar oferta económica para participar en el proceso de contratación, cuyo objeto es **'PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NOVENA E INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO, COMO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2022 ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 024 DE 2022 EN EL INFIDER**"

PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN OFRECIDO
___%

PROPONENTE:_____

Atentamente;

Firma del proponente: ----------
Nombre o razón social del proponente y Nº de NIT---------
Nombre del representante legal y Nº de C.C.....
Domicilio del proponente.....
Dirección-------
Teléfono---------
Fax.....
Correo electrónico----

NOTA: El presente anexo no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso alterar la descripción de los ítems de la propuesta económica y los valores que lo conforman que impidan la comparación de las propuestas, lo cual será causal de rechazo de la propuesta

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57(6) 3116844 ext: 1
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7-53
Edificio Lotería del Risaralda
PISO 4

ANEXO D

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación _____

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1) Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2) No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.
3) Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4) Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.
5) Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6) Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7) Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de 20____.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57(6) 3116844 ext. 1
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7-53
Edificio Lotería del Risaralda
PISO 4

FORMATO 1
MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha,

Señores
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Pereira

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía, número _____

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el Proceso Mínima Cuantía número _____que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROPUESTA y SU EJECUCIÓN (discriminar actividades a ejecutar por c/u de los integrantes)

A _____ _____ %

B _____ _____%

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la Unión Temporal es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE, FIRMA y C.C. No.

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57(6) 3116844 ext. 1
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7-53
Edificio Lotería del Risaralda
PISO 4

FORMATO 2
MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha,

Señores
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Pereira

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía, número _____

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el Proceso de Mínima Cuantía número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
A. _____	_____%
B. _____	_____%

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57(6) 3116844 ext: 1
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7-53
Edificio Lotería del Risaralda
PISO 4